



Tegucigalpa, M. D. C. 05 de junio del 2017

Señores
PACASA
Presente.

Estimados Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi condición de **GERENTE ADMINISTRATIVO**, con el fin de hacer de su conocimiento que el **Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO**), se compromete a realizar el pago de la Orden de Compra **No. 504-1-5-0015-2017** que adquirimos con ustedes, a favor de su empresa la cual contiene la adquisición de:

• Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza.

A la espera de su pronta ayuda.

Atentamente.

JUAN RAFAEL SOTO ORDOÑEZ

GERENTE ADMINISTRATIVO

Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)

TEGUCIGALPA: Col. Florencia Norte, Contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras Apdo. Postal 1145, Tel.: 2239-4300, 2239-4311, 2239-0439, 2239-5844, 2235-8648, Fax: 2239-4299 Sitio Web: www.educredito.gob.hn E-mail: info@educredito.gob.hn

Forma HC-01

República de Honduras

Orden de Compra No. 504-1-5-0015-2017

Instituto de Crédito Educativo JEFATURA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

05/06/2017

Proveedor:	PACASA	R.T.N.:	05019000040204
Dirección:	barrio el benque,3 y 4 calle 8 y 9 calle,1piso,calle primcipal,san Pedro sula.	Tel.:	2561-5500

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39200	1	Utiles d	le Escritorio Unidad	o, Oficina y Enseñanza RESALTADOR FLUORESCENTE GRUESO COLOR AMARILLO (3MM - 5MM), ALTA CALIDAD (ZONA 2)	7.60	228.00	262.20
	Ir	mpuesto Sol	bre Ventas	Garantía: DESPERFECTO DE FÁBRICA Marca: EXECUTIVE - Modelo: 7426500801979		34.20	
				doscientos sesenta y dos con 20/100	-		
			Ob	servaciones: Entrega Oficinas EDUCREDITO			
					Gra	n Total LPS	262.2

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catalogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Alexa Johana Hernández Asistente Administrativo Tel. 2239-4311 Aprobado FOUCREDIT

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.